



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **224**-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

**19 AGO 2014**

**VISTOS:** El Memorando N° 0892-2014/GRP-411000 del 06.08.2014, el Informe N° 1671-2014/GRP-440310 del 07.08.2014, el Memorando N° 606-2014/GRP-440300 del 07.08.2014, el Informe N° 1706-2014/GRP-440310 del 12.08.2014, el Informe N° 1711-2014/GRP-440310 del 12.08.2014, el Memorando N° 613-2014/GRP-440300 del 12.08.2014, el Informe N° 230-2014/GRP-440320-HMSH del 15.08.2014 y el Informe N° 0799-2014/GRP-440320 del 15.08.2014, relacionados a la designación del Comité Recepción de la Actividad: "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*".

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución Gerencial Regional N° 309-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 26.05.2014 se aprobó el expediente técnico de la Actividad: "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*"; asimismo, por dicho acto resolutorio se aprobó el Valor Referencial de dicho expediente técnico, el cual asciende a la suma de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 99/100 Nuevos Soles (S/. 159,251.99), que incluye IGV, supervisión, gastos generales, con precios vigentes al mes de febrero de 2014, siendo el plazo de ejecución 30 días calendario, y la modalidad de ejecución es presupuestaria directa;

Que, a través del Memorando N° 0892-2014/GRP-411000 del 06.08.2014 la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Programa de Apoyo Social se dirige a la Dirección de Obras a fin de informar que el Ing. Juan Roberto More Durán, con CIP N° 70408 como miembro del Comité de Recepción de las Actividades "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Petroperú – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*", y "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*", para lo cual remite copia de los asientos de los cuadernos de servicio, donde se menciona el término de dichas actividades y se solicita conformar el Comité de Recepción;

Que, mediante el Informe N° 1671-2014/GRP-440310 del 07.08.2014 la Dirección de Obra solicita a la Dirección General de Construcción la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción de la Actividad: "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Walter Alfredo Baca Távora	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Juan Roberto More Durán	CIP N° 70408	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Presidente
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro

Que, con Memorando N° 606-2014/GRP-440300 del 07.08.2014 la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Recepción de la Actividad: "*Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura*", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **224** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

**19 AGO 2014**

Que, en virtud del Proveído s/n de fecha 11.08.2014 inserto a folios 05 vuelta por el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la Dirección de Obras emite el Informe N° 1706-2014/GRP-440310 del 12.08.2014, por el cual levanta las observaciones planteadas por dicho Letrado; y proponiendo la siguiente conformación:

Miembros Titulares

Ing. Walter Alfredo Baca Távara	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Juan Roberto More Durán	CIP N° 70408	Miembro
Ing. Juan Jony Ancajima Timaná	CIP N° 122734	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Presidente
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Luis Alfredo López Temoche	CIP N° 83793	Miembro

Que, habiéndose efectuado una nueva observación a la propuesta de conformación del citado Comité de Recepción de la Actividad antes indicada, a través del Proveído s/n de fecha 12.08.2014 inserto a folios 06 vuelta por el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la Dirección de Obras emite el Informe N° 1711-2014/GRP-440310 del 12.08.2014; proponiendo que la conformación del citado Comité sea como sigue:

Miembros Titulares

Ing. Walter Alfredo Baca Távara	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Juan Jony Ancajima Timaná	CIP N° 122734	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Presidente
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro

Que, a través del Memorando N° 613-2014/GRP-440300 del 12.08.2014, la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado - Sector Oeste de la Ciudad de Piura", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, se ha verificado en actuados la culminación de la totalidad de las partidas proyectadas en el expediente técnico de la actividad; por lo que, para continuar con el proceso de ejecución, se hace necesario que se proceda a la verificación de la realización de dichas partidas, en consecuencia, se debe formalizar el Comité de Recepción conforme a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras y validada por la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Informe N° 230-2014/GRP-440320-HMSH del 15.08.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, en atención a lo dispuesto en el numeral 12.3 del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

224

Piura,

19 AGO 2014

acápites 12. Régimen de Recepción, Entrega y Liquidación del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", se debe formalizar la designación del Comité de Recepción de Actividad a efectos de verificar la satisfacción plena de la necesidad pública que motivó la actividad;

Que, mediante Informe N° 0799-2014/GRP-440320 del 15.08.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Recepción de la Actividad: "Limpieza y Desbroce del Dren Pluvial Víctor Maldonado – Sector Oeste de la Ciudad de Piura", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Walter Alfredo Baca Távara	CIP N° 48210	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzen Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Juan Jony Ancajima Timaná	CIP N° 122734	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Presidente
Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Miembro
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Residente de la Actividad Ing. Isidro Antonio Montoya Peña; así como al Supervisor de la Actividad Ing. Juan Jony Ancajima Timaná.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

**224**

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

**19 AGO 2014**

**ARTÍCULO CUARTO:** PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité Recepción objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI**

*Ing. José Altiero Tafur Gulvín*  
**DIRECTOR GENERAL**